En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil doce, el Instituto Nacional del Cáncer, en adelante LA CONVOCANTE, representado en este acto por el **DR. EMIGDIO IDOYAGA ZÁRATE**, Director General con Cédula de Identidad Nº **421.552**, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **EDUARDO ELIZECHE S.A.C.**, - **RUC Nº 80002379-0.**, domiciliada en **REPUBLICA DOMENICANA Nº 662**, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SEÑORA PATRICIA GRANDA DE SERRATI**, con Cedula de Identidad Nº 458.593 y por el **ING. RICARDO CABALLERO BENÍTEZ**, con Cedula de Identidad Nº 458.517, según poder especial otorgado Nº 9, folio 26 por al **EMPRESA EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº 02/2012"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TOMOGRAFÍA"** - Plurianual, año 2012 y año 2013, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

La validez de la contratación que afecta al ejercicio 2013, quedará sujeta a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Informes Técnicos

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidenta

Ing. Ricardo Caballero
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Director

Dr. Emigdio Idoyaga Zárate
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 240, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de trescientos veinte millones doscientos setenta y siete mil guaraníes (Gs. 320.277.000).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 223.291.-

3.3. La validez de la contratación que afecta al ejercicio 2013, quedará sujeta a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 02/2012 - PLURIANUAL**, convocado por el Instituto Nacional del Cáncer, según Resolución SG N° 666/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución SG N°1383/12.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						EDUARDO ELIZECHE SAC			
Item	Códigos de Catálogos	Nombre Genérico	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	PRECIO OFERTADO	MARCA	TOTAL	% DE VARIACION
1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN FORMA BIMESTRAL. DEBE INCLUIR MANO DE OBRA Y LO SIGUIENTE:Servicios a realizar en forma BIMESTRAL, según los Protocolos de Mantenimiento establecido por el fabricante: - Revisión eléctrica y mecánica, incluyendo ajustes y calibraciones necesarias, lubricación de componentes mecánicos, modificaciones técnicas de seguridad recomendadas por el fabricante, provisión de materiales como: lubricantes, aceites, grasas, enchufes, tornillos, cables y materiales menores que hacen para el buen funcionamiento de la máquina:Verificación de circuito de parada de emergencia -Verificación del indicador de radiación - Verificación del dispositivo de	UNIDAD		6	9.984.000		59.904.000	0

Ing. Ricardo Caballero
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.
Director

Dr. Emigdio Idoyaga Zarate
Director General

Patricia Grande
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.
Presidente

	73171602-001	contacto de puerta. Test de colisión de Mesa/Gantry -Verificación del sistema de corte de radiación -Verificación del dispositivo de posicionamiento del paciente -Verificación de los interruptores de elevación de la mesa, verificación del movimiento de elevación de la mesa, lubricación del eje de elevación de la mesa, lubricación de los rieles de la mesa, lubricación de la correa de accionamiento de la mesa, verificación del amortiguador de compresión de la mesa -Verificación de los interruptores del límite de seguridad de la mesa del paciente -Verificación de los movimientos de angulación del Gantry -Verificación de las soldaduras de las partes metálicas -Verificación / cambio de UPS -Verificación / cambio de filtro de aire de Gantry -Limpieza de los Slip Ring de potencia -Limpieza de los Slip Ring de datos -Verificación / cambio de carbones de potencia -Verificación / cambio de carbones de datos -Verificación de la correa de accionamiento -Verificación de partes sueltas y perdidas de aceite -Limpieza de sistema de refrigeración del tubo -Verificación y limpieza de ICS / IRS -Verificación daños externos del equipo -Limpieza del teclado y mouse. Limpieza de monitor -Lubricación del eje del colimador móvil -Remontaje y limpieza final, verificación y ajuste general, puesta en marcha y control de funcionamiento.		EVENTO			EDUARDO ELIZECHE SAC		
2	73171602-001	Provision y colocacion de cambio de 1(un) set de carbones de Datos	UNIDAD	EVENTO	1	16.630.000	EDUARDO ELIZECHE SAC	16.630.000	0
3	73171602-001	Provision y colocacion de cambio de 1(un) set de carbones de potencia	UNIDAD	EVENTO	1	9.019.000	EDUARDO ELIZECHE SAC	9.019.000	0
4	73171602-001	Provision y colocacion de cambio de 2(dos) filtros de esponjas	UNIDAD	EVENTO	2	2.063.000	EDUARDO ELIZECHE SAC	4.126.000	0
5	73171602-001	Provision y colocacion de cambio de 2(dos) filtros MAT	UNIDAD	EVENTO	2	798.000	EDUARDO ELIZECHE SAC	1.596.000	0

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.
Presidenta

Ing. Ricardo Caballero
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.
Director

Dr. Limgdio Ideyaga Zárate
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

6	73171602-001	Provision y colocacion de cambio de 2(dos) filtros del Gantry	UNIDAD	EVENTO	2	1.695.000	EDUARDO ELIZECHE SAC	3.390.000	0
7	73171602-001	Provision y colocacion de cambio de 2(dos) Gravador de DVD	UNIDAD	EVENTO	2	2.390.000	EDUARDO ELIZECHE SAC	4.780.000	0
8	73171602-001	Provision y colocacion de cambio de 1(un) Escoder de la Mesa	UNIDAD	EVENTO	1	2.855.000	EDUARDO ELIZECHE SAC	2.855.000	0
9	73171602-001	Provision y colocacion de cambio de 1(un) Teclado	UNIDAD	EVENTO	1	3.151.000	EDUARDO ELIZECHE SAC	3.151.000	0
10	73171602-001	Provision y colocacion de cambio de 1(un) Mouse	UNIDAD	EVENTO	1	1.689.000	EDUARDO ELIZECHE SAC	1.689.000	0
11	73171602-001	Provision y colocacion de cambio de 2(dos) Conversores de Frecuencia	UNIDAD	EVENTO	2	8.449.000	EDUARDO ELIZECHE SAC	16.898.000	0
12	73171602-001	Provision y colocacion de cambio de 1(una) Bateria UPS	UNIDAD	EVENTO	1	15.328.000	EDUARDO ELIZECHE SAC	15.328.000	0
13	73171602-001	Provision y colocacion de cambio de 1(un) Plexiglass	UNIDAD	EVENTO	1	2.938.000	EDUARDO ELIZECHE SAC	2.938.000	0
14	73171602-001	Provision y colocacion de cambio de 1(un) Light barrier Mesa paciente	UNIDAD	EVENTO	1	3.594.000	EDUARDO ELIZECHE SAC	3.594.000	0
15	73171602-001	Provision y colocacion de cambio de 1(una) Placa Electronica d400	UNIDAD	EVENTO	1	26.716.000	EDUARDO ELIZECHE SAC	26.716.000	0
16	73171602-001	Provision y colocacion de cambio de 1(una) Fuente de Alimentacion AC-DC	UNIDAD	EVENTO	1	14.433.000	EDUARDO ELIZECHE SAC	14.433.000	0
17	73171602-001	Provision y colocacion de cambio de 1(una) ICS TORRE	UNIDAD	EVENTO	1	72.093.000	EDUARDO ELIZECHE SAC	72.093.000	0
18	73171602-001	Provision y colocacion de cambio de 1(una) IRS TORRE	UNIDAD	EVENTO	1	61.137.000	EDUARDO ELIZECHE SAC	61.137.000	0
							TOTAL ADJUDICADO	**320.277.000**	

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **CUENTA CORRIENTE M/L N° 10001349/6 Y CUENTA CORREINTE M/L N° 10005685/9 - BANCO ITAU PARAGAUY S.A.**

Patricia Granda de Serrat
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.
Presidente

Ing. Ricardo Caballero
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.
Director

Dr. Emigdio Iboyaga Zárate
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 14 (catorce) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

La validez de la contratación que afecta al ejercicio 2013, quedará sujeta a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente.-

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la

Patricia Granda de Serrano
Eduardo Elizeche Benítez
Presidente

Ing. Ricardo Caballero
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.

Dr. Emigdio Idoyaga Zárate
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

Por y en nombre de la Contratante, **DR. EMIGDIO IDOYAGA ZÁRATE**, Director General con Cédula de Identidad N° **421.552**, por el Instituto Nacional del Cáncer

Por y en nombre del Proveedor, **SEÑORA PATRICIA GRANDA DE SERRATI**, con Cedula de Identidad N° 458.593, por la Empresa EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

Por y en nombre del Proveedor, el **ING. RICARDO CABALLERO BENÍTEZ**, con Cedula de Identidad N° 458.517, por la Empresa EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.